



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. PABLO CALVO LISTE y D. PEDRO REQUEJO NOVOA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, plantean la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO.** - Por Twitter ya se mueve un hashtag #AbogacíaAbandonada, y es que la situación producida en este sector profesional por la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno español y derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, superan los límites de sacrificio personal que se le puede exigir a cualquier otro colectivo profesional en estos casos.

**SEGUNDO.** - De los más de 254.000 abogados colegiados en España, un buen número son **autónomos**, y como tal colectivo, son los grandes olvidados en cuanto a las medidas económicas que está adoptando este Gobierno. Para poder cobrar la única ayuda acordada el autónomo ha de acreditar la reducción de sus ingresos en el 75%, cuando ello se realiza con efectos del 15 de marzo, es casi del todo inviable si se tiene en cuenta el trimestre que



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

termina y difícil si se tiene en cuenta solo el mes de marzo. En todo caso, uno de los requisitos que se le exige es estar al corriente del RETA, por lo que se les exige pagar el Seguro social a pesar de haberse visto obligado a cesar su actividad.

La Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dirigido recientemente a los Colegios de Abogados para expresarle su agradecimiento por la labor encomiable que están realizando los abogados durante esta crisis del Covid-19. Y a cambio, solo le propone como medidas para paliar los efectos negativos de dicha crisis el aplazamiento de pago con unas condiciones especiales (para el mes de abril, con un interés del 0,5%) y la moratoria de cotizaciones de hasta seis meses para el pago de las obligaciones con la Seguridad Social, sin intereses ni recargos los pagos de las (para los meses de mayo, junio y julio), una vez que se concreten las condiciones por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, lo cual además genera a estas alturas gran inseguridad jurídica, a la vista de los constantes cambios de criterios por parte de este Gobierno.

En el caso concreto de los abogados, muchos optaron por un régimen alternativo al RETA. Las mutualidades de profesionales que pueden ser una alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) son: Mutualidad de la Abogacía y Alter Mutua para los abogados.

El TSJ Asturias, en su sentencia de 29 de enero de 2019, considera que no debe interpretarse de forma rígida la expresión “alguno de los regímenes de la Seguridad Social”. Si bien las mutualidades de previsión Social eran obligatorias hasta el 10-11-1995, a partir de dicha fecha pasaron a configurarse como alternativas al RETA. De este modo, los profesionales colegiados pueden quedar exceptuados de la afiliación obligatoria al RETA optando por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social que tuviera establecido su colegio profesional. Pero ambos sistemas de protección (RETA y Mutualidad) no son



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

incompatibles, sino que si se opta por mantener de forma simultánea el alta en el RETA y en la correspondiente Mutualidad, esta desempeña la función de complementaria, pero si se opta por la alta exclusiva en la Mutualidad, esta se configura como alternativa al Sistema de Seguridad Social.

En este caso, la situación es mucho más sangrante si cabe, porque la equiparación no es real en este caso, ya que a los abogados mutualistas ni siquiera se les ha eximido del pago de la cuota mensual (solo se le ha dado la opción de aplazarla en 6 o 12 meses), por lo que, ni se plantea el cobro de una prestación que les compense por el periodo de inactividad profesional forzada.

Por lo que, a pesar de que el estado equipara ambos regímenes de cotización y prestaciones, la realidad en estos momentos es bien distinta y discriminatoria para un amplio sector de la abogacía. Pero, no echemos la culpa a esta Mutualidad, ya que es el Gobierno el que ha de asumir el coste que supone esas medidas extraordinarias que esta entidad aseguradora privada no tenía prevista cuando llegaron al concierto.

**TERCERO.** - Tampoco se le exime del pago de tributos, ni se le aplaza el pago de la declaración trimestral ni el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

**CUARTO.** - Por otra parte, tampoco desde el Ministerio de Justicia se han adoptado medidas preventivas ni se le han facilitado los medios de protección básicos (mascarillas, guantes, etc.) para la asistencia obligatoria a detenidos y víctimas del turno de oficio en dependencias policiales o judiciales.

Ha sido necesaria que, a iniciativa de cada colegio de abogados, de forma individual, y sin la necesaria coordinación del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), se adoptasen medidas concretas para la protección y prevención de la seguridad e higiene en



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

el trabajo, requiriendo en algunos casos sustituir las actuaciones que requieran la presencia del letrado por asistencias telefónicas o videoconferencias, y reclamando que, en caso de ser requerida la presencia letrada para distintas actuaciones, se les dote de tales medios de protección mínimos e indispensables.

Desde el este Grupo Parlamentario (GPVOX) entendemos que, siendo un servicio público el que prestan estos abogados del turno de oficio en las guardias, no puede inhibirse el Ministerio de justicia o bien el de Interior, de coordinar en todo el territorio español tales medidas de prevención de riesgos en el trabajo, que luego se les exige a las empresas privadas, y más teniendo en cuenta el gran riesgo de contagio del Covid-19.

En base a cuyas consideraciones, formula la siguiente:

### PREGUNTA

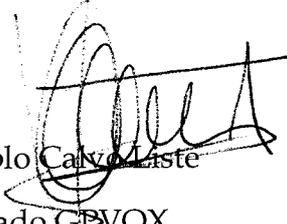
1.- ¿Qué medidas concretas, a corto y medio plazo, planea el Gobierno poner en marcha para amparar la gravísima situación económica y de riesgo sanitario que sufren los abogados españoles con motivo del estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2010.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

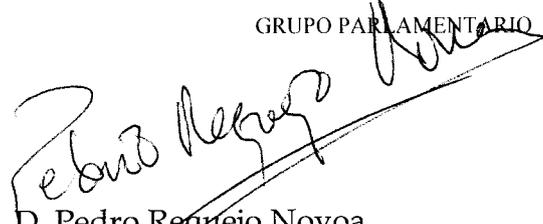
XIV LEGISLATURA

  
D. Pablo Calvo Laste

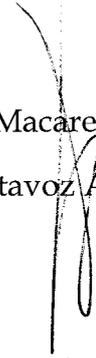
Diputado GPVOX

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

  
D. Pedro Requejo Novoa

Diputado GPVOX

  
Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 20364 07/04/2020 13:03